



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día once de febrero de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
S^a. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día once de febrero de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de enero de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de 94,50 € depositada el día 07/10/2015 en CAJA RURAL EXTREMADURA, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que la Junta de Gobierno de fecha 25/01/2016 le concedió autorización para instalar una placa de vado permanente en la cochera de la vivienda de la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, con el número xxx. Retirando la misma el día 09/02/2016. Solicita le sea pintada la línea amarilla de la parte que corresponda para facilitar la entrada y salida de vehículos de la cochera antes citada. La Junta de Gobierno por unanimidad, en base al informe emitido por la Policía Local, informa que dicha línea amarilla será concedida cuando el propietario ponga la placa de vado en la puerta de la cochera, situada en la calle Estrella, s/n de Navalvillar de Pela.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario de la parcela rústica situada en el Polígono xx, parcela xxxx y solicita licencia para alambrar la misma y hacer un paso de acceso a la misma, en la cuneta, a través del camino Olivarón. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos. Y en cuanto al paso de acceso a la parcela, la Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, siendo un paso en precario y debiendo seguir las directrices que señalan los Servicios Técnicos y que se adjuntan.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela , expone que quiere poner placa de vado permanente en la cochera, situada en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, inmueble de calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, por lo que solicita autorización municipal para poner la placa. La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido por la Policía Local, accede a la colocación del vado permanente previo pago de la tasa correspondiente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que el día 1 de febrero de 2016 cumplió un nuevo trienio como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela , por lo que solicita le sea reconocido en su nómina la cantidad estipulada. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por el Departamento de Personal, acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela , solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxxxxx, matriculado desde 17/03//1989. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que tiene una cerca en el camino de Los Pedregales, polígono xx, parcela xxxx, y desea enganchar a la red de agua que pasa frente a dicha parcela. Y explica que ha solicitado permiso a los vecinos y que aporta junta el escrito junto a la solicitud, firmado por la persona responsable de dicha Comunidad de Vecinos. Por todo lo anteriormente expuesto, solicita autorización a quien corresponda para que pueda comenzar las obras de acometida y enganche a la solicitada red de agua. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que en primer lugar debe solicitar permiso a la Mancomunidad de Municipio Vegas Altas, y una vez obtenga la autorización, solicitar el permiso en el Ayuntamiento para que se conceda esta autorización y según la directrices técnicas que marca el propio Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que tiene una cochera situada en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela y quiere acceder a ella sin problemas, por lo que solicita un vado permanente y la línea amarilla en la acera de enfrente. La Junta de Gobierno Local accede a la colocación de la placa de vado permanente en base al informe emitido por la Policía Local y previo pago de la tasa correspondiente. Y la Policía Local marcará el lugar idóneo para pintar correctamente la línea amarilla. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.



XXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que al ser tan estrecha la acera de la calle los coches aparcen muy cerca de su puerta y tiene muchos problemas para acceder a su domicilio. Por lo que solicita que le pinten de una línea amarilla en su puerta para que los coches no la impidan acceder a su domicilio. La Junta de Gobierno Local, en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado dando traslado del siguiente acuerdo a la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que siendo el propietario de una cochera sita en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita Placa de vado permanente y línea amarilla frente a la puerta de su cochera. La Junta de Gobierno Local, en base al informe de la Policía Local, accede a la colocación del vado permanente previo pago de la tasa correspondiente, y en cuanto a la línea amarilla, que se debería pintar en la puerta de dos cocheras, se deniega, porque podrían perjudicar a sus propietarios que no han solicitado nada al respecto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pide información sobre la pesca en el tramo libre de Orellana y le gustaría saber que objetos puede llevar y si es posible obtener autorización para la acampada libre en esa zona. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que debe ponerse en contacto con la Guardia Civil de Orellana la Vieja o Navalvillar de Pela y ellos le informarán de todo lo necesario para obtener autorización al respecto.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
Agriserena, copia llave – Casa de cultura	5,40
Agriserena, mantenimiento Universidad Popular	17,70
Agriserena, copia llave Centro joven	14,01
Allianz compañía de seguros S.A., seguro de responsabilidad civil	3.791,88



Antonio Cruz Masa, varios sala lectura Obando	42,75
Antonio Cruz Masa, refresco San Antón	185,69
Antonio Cruz Masa, productos de limpieza	292,80
Áridos Entrerrios, S.L., arena obra N. de Pela	283,39
Corporación Medios Extremadura, S.A., suscripción diario Hoy -Biblioteca	394,66
Coop. La Esperanza, embutidos refresco La Encamisá	450,00
Coop. San Isidro Labrador, hueso aceituna Pisos Tutelados	206,10
Coop. San Isidro Labrador, motosierra jardinería	57,35
Coop. San Isidro Labrador, hueso aceituna Pisos Tutelados	347,40
Copiadoras del Guadiana, copias Enero 2016 – oficina planta baja	38,12
Copiadoras del Guadiana, copias Enero 2016 – Universidad Popular	108,63
Copiadoras del Guadiana, copias (del 01/12/15 al 31/01/16) - Urbanismo	335,79
Coyse servicios agrícolas, S.L., horas de trabajo curando	1.016,40
Eco Badajoz, S.L., varios cabalgata reyes	224,33
Editorial Extremadura, S.A., especial San Antón	1.028,50
El Currete, S.L., alquiler de vallas y servicios – Parque Emigrante	1.040,60
Extremeña de vigilancia Marcos Cassini, prestación servicios de vigilancia y guarderío en el término municipal N. de Pela	2.541,00
Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, programa de alimentos	1.419,55
Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria Enero 2016	101,02
Gasolux, S.L., gasóleo colegio Ntra. Sra. de Guadalupe - N. de Pela	838,00
Gasolux, S.L., gasóleo colegio Pozón - N. de Pela	334,36
Hormigones Escorial Cortés, S.L., revoltón acopio	108,50
Inés Gallardo Parralejo-Papelería Garabatos, programa alimentos	206,00
Inés Gallardo Parralejo-Papelería Garabatos, caramelos cabalgata y carnaval	959,00
José A. de Dios Lozano, sustitución placa-climatización Centro Joven	169,40
Juan Antonio Pastor Parralejo, programa alimentos	484,58
Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparación Renault Clio y Kangoo	438,47
Marcelo Pérez Perera, alquiler iluminación ferial	726,00
Matías Buendía Broncano, limpieza de caminos	435,60
Miguel Ángel Regidor Ríos, cartel robos	64,80
Nicolás Fernández Gómez, mandos puertas entrada Centro Joven	169,40
Procatel, S.L.U., instalación control de presencia	968,00
Sara Jiménez Blázquez, cestas fruta navidad – Pisos tutelados	36,00
Siberia en la Onda, S.L.U., publicidad – cuñas San Antón 2016	363,00
Siberia en la Onda, S.L.U., publicidad regional - San Antón 2016	435,60



Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., publicidad San Antón 2016	1.173,70
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., publicidad San Antón 2016	242,00
Suministros y transportes Regalado, S.L., cemento obra: Aepsa Obando	365,90
Tomás Neumáticos, reparaciones vehículos y maquinaria	248,87
Ultramarinos Moruno, productos limpieza Obando	69,20
Ultramarinos Moruno, varios	27,00
Wurth España, S.A., guantes operarios servicios múltiples	121,10
Wurth España, S.A., botas para obras	91,15
Zero publicidad, S.L., publicidad San Antón 2016	1.633,50

<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
CENTRO INFANTIL	
Cedepa Don Benito, S.L., alimentos Centro Infantil	106,69
Francisco Cano Asensio, alimentos Centro Infantil	139,27
Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	13,47
Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	13,14
Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	12,63

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;